



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE

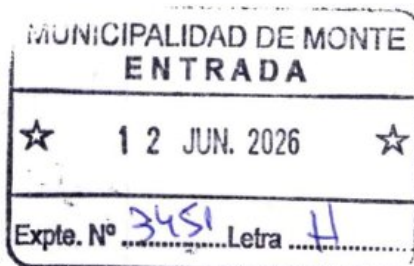
MONTE - PROVINCIA DE BS. AS.



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

La necesidad de poner en valor el patrimonio histórico local, así como de destacar hechos y contribuciones de relevancia nacional vinculados a la comunidad de Monte; y



CONSIDERANDO:

Que el Cementerio Municipal de San Miguel del Monte constituye un espacio de alto valor histórico, cultural e identitaria para la comunidad, al albergar los restos de vecinos y personalidades que formaron parte del desarrollo del distrito;

Que corresponde al Municipio promover políticas de preservación y difusión del patrimonio histórico local;

Que resulta función del Estado municipal preservar, señalar y poner en valor aquellos espacios que integran la memoria colectiva local;

Que en dicho ámbito descansan los restos de Don Daniel Videla Dorna, figura vinculada tanto a la historia local como a hechos de relevancia institucional a nivel nacional;

Que en su carácter de Diputado Nacional promovió el proyecto que dio origen a la Ley N° 12.361, sancionada el 9 de junio de 1938, mediante la cual se instituyó el Día de la Bandera como fecha conmemorativa en todo el territorio de la República Argentina;

Que dicha iniciativa reconoce antecedentes en acciones desarrolladas en el año 1936 por un grupo de ciudadanos, entre los que se encontraba el mencionado dirigente, quienes impulsaron actos de desagravio y reivindicación de la bandera nacional, promoviendo su valoración como símbolo de unidad e identidad;

Prof. Laura Gianacovo 636 C.P. (7220) MONTE
Tel. 02271-406608 –Mail hcdmonte@gmail.com



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



*Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!*

Que la institucionalización del 20 de junio como fecha patria constituye un hito de trascendencia histórica que vincula a la comunidad local con uno de los símbolos más representativos de la Nación;

Que resulta pertinente destacar este hecho en el ámbito local mediante la señalización del sitio donde descansan sus restos, incorporando elementos que permitan su reconocimiento y difusión;

Que el día 20 de junio, por su significado histórico y simbólico, resulta propicio para la realización de acciones conmemorativas en dicho espacio;

Que la colocación de una placa informativa de carácter histórico y la instalación de un mástil para el izamiento de la bandera nacional en esa fecha contribuyen a la puesta en valor del lugar y al fortalecimiento de la memoria histórica;

Que el presente proyecto nace a raíz de la investigación y la elaboración del vecino Juan Martín Iribarne, el cual fue presentado al intendente municipal;

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de
ORDENANZA

, 4766

ARTICULO 1: Dispónese la colocación de una placa informativa de carácter histórico en el sepulcro donde descansan los restos de Don Daniel Videla Dorna, la cual contendrá una reseña alusiva a su participación en la iniciativa que dio origen a la Ley N° 12.361 que instituye el Día de la Bandera.

ARTICULO 2: Autorízase la instalación de un mástil en el mencionado sitio, destinado al izamiento de la bandera nacional argentina exclusivamente en ocasión del día 20 de junio de cada año.

Prof. Laura Gianacovo 636 C.P. (7220) MONTE
Tel. 0271-406608 –Mail hcdmonte@gmail.com



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

ARTICULO 3: Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal promoverá, en dicha fecha, la realización de un acto conmemorativo en el lugar.

ARTICULO 4: El Departamento Ejecutivo Municipal determinará las características de la placa, el mástil, su emplazamiento y las condiciones de conservación del espacio, en el marco de la puesta en valor del Cementerio Municipal.

Artículo N° 5: Designase como autoridad de aplicación a la dependencia que el Departamento Ejecutivo determine.

Artículo N° 6: Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese.

Dado en Sala de Sesiones a los 11 días del mes de junio de 2026.

Natalla Lorena del Pozo
Secretaría Parlamentaria
H.C.D. Monte



Dr Ibrahim Andres Kange
Presidente H.C.D.
Monte

Prof. Laura Gianacovo 636 C.P. (7220) MONTE
Tel. 02271-406608 –Mail hcdmonte@gmail.com